



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

#### ANUNCIO

Don José Miguel Mollá Nieto, Alcalde-Presidente del MI Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 75, de fecha 3 de julio de 2013, sin que contra el mismo se formule reclamación o alegación alguna, se hace pública la consideración de aprobación definitiva del mismo, cuyo texto es como sigue:

#### REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

##### TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

##### CAPÍTULO I. OBJETO Y NATURALEZA DEL SERVICIO

##### Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento presta el servicio de aguas en forma de gestión directa, de acuerdo con lo definido y preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955.

Caudete, 22 de agosto de 2013.–El Alcalde, José Miguel Mollá Nieto.

13.731